

## JUZGADO UNDECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, Diecinueve (19) de Febrero de Dos Mil Veintiuno

REFERENCIA.	EJECUTIVO
Demandante.	Bancolombia S.A.
Demandados.	Diego Alejandro Gil Bustamante
Radicado.	050013103011 <b>2020-00153</b> 00
Tema.	Pone en conocimiento

Se pone en conocimiento, constancia de inscripción de la medida de embargo sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 001-1011262 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, la cual fue decretada el pasado 08 de octubre del 2020; constancia que reposa en el archivo 1.4. de la carpeta de medidas del expediente digital.

### NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,



**BEATRIZ ELENA RAMIREZ HOYOS**

*Se deja constancia en el sentido de indicar que la presente providencia fue revisada y suscrita atendiendo a lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11520, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11556 y Acuerdo PCSJA20-11567 del Consejo Superior de la Judicatura y el Artículo 11 del Decreto 491 de 2020 emitidos con ocasión de la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el virus COVID 19.*